



DECRETO ALCALDICIO N° 0926 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO.
REQUINOA, 27.03.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición de fecha 27.03.2019 del encargado de vehículos, mediante el cual solicita mantención obligatoria de los 100.000 km. de furgón de pacientes patente JBCP-33 del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

Ley 19.883 artículo N°10 punto n°4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" según lo establecido en la Ley de compras públicas.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO bajo la Ley 19.883 artículo N°10 punto n°4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" (único concesionario marca mercedes Benz en la región) según lo establecido en la Ley de compras públicas por mantención obligatoria de los 65.000 km. Del Furgón de pacientes patente JBCP-33 del CESFAM de Requinoa.

Nombre del Proveedor:

KAUFMANN S.A VEHÍCULOS MOTORIZADOS
RUT 92.475.000-6

\$683.518 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)